



MACUL
Comuna Familiar



**Dirección de
Finanzas**

Santiago, viernes, 13 de febrero de 2026

**DECRETO ALCALDICIO N°:
00332/2026**

**PERMISO DE FERIA SR.
GONZALO MARQUEZ MACIAS**

VISTO:

- 1.- El Registro de Documento Externo N° 0039/2026, de fecha 07.01.2026, en el cual Sitrafeli da termino anticipado al contrato de subarriendo a nombre de Emilia González Briones, y otorgar rol para el comercio en ferias Concesionadas "Juan Pinto Duran", dias jueves y domingos, "Nuestra Señora del Carmen", dias martes y sábados, Feria Los Tres Antonios, dias miércoles , rubro venta de papas y legumbres a Don Gonzalo Márquez Macias.
- 2.- El Certificado de Antecedentes de fecha 16.01.2026, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- 3.- El Certificado de Residencia emitido por la Junta de Vecinos N°31 "Villa El Parral", de la Comuna de Peñalolén.
- 4.- Modificaciones y actualización de información, de fecha 30.01.2026.01.2026, emitida por el Servicio de Impuestos Internos.
- 5.- La Resolución Exenta N°261354034 de fecha 03.02.2026 del Ministerio de Salud.
- 6.- El Contrato de Sitrafeli de ferias Concesionadas "Juan Pinto Duran" y "Nuestra Señora del Carmen" entre el Sindicato de trabajadores independientes de ferias libres y el Sr. Gonzalo Márquez Macias.

CONSIDERANDO:

- 1.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, inciso primero, Art. N°62 de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Decreto N° 420 de fecha 25.03.2004 que aprueba texto refundido sobre la Ordenanza del Comercio en la vía Pública.
- 3.- El Decreto N° 2072 de fecha 27.11.2025 que aprueba el texto refundido sobre la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.
- 4.- El Decreto Ley N° 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 5.- La pertinencia de otorgar el presente permiso, con el objeto de satisfacer las necesidades de la comunidad local, asegurar su participación en el progreso económico y contribuir a su fortalecimiento.

DECRETO:

- 1.- Procédase a otorgar Permiso de feria al Sr. Gonzalo Márquez Macias, Run: [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] para la venta papas y legumbres en

ferias Concesionadas "Juan Pinto Duran" los días jueves y domingos, "Nuestra Señora del Carmen" los días martes y sábados y Feria Los Tres Antonios días miércoles.

- 2.- El permiso otorgado en el presente Decreto es de carácter precario e intransferible.
- 3.- Gírese los derechos correspondientes por parte del Departamento de Rentas.
- 4.- La notificación de este documento será realizada por el Departamento de Rentas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FABIAN ROMÁN DEL POZO
Secretario Municipal (S)
Secretaría Municipal



EDUARDO ESPINOZA GAETE
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Macul

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ANTECEDENTES	Digital			
RESIDENCIA				
SII				
SEREMI				
CONTRATO FERIA J.PINTO DURAN				
CONTRATO FERIA J.PINTO DURAN I				
CONTRATO N. SRA DEL CARMEN				
CONTRATO N. SRA DEL CARMEN I				

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00039/2026 Kardex	07/01/2026

EEG/CEO/BBV/EBV/ACM/PMA/JQM

Distribución:

CATALINA PALMA LAGOS administrativa alcaldia
Rafael Fiedler Valdes oficial de partes oficina de partes
ANTONIETA CAMPOS MUÑOZ encargada departamento de rentas (s) departamento de rentas
ERICA QUIROZ BUSTAMANTE administrativo dirección de finanzas
JACQUELINE QUEZADA MEDINA administrativo departamento de rentas
MARIA ARANEDA MIRANDA profesional seguridad humana
ELENA BUSTAMANTE VELIZ director (s) dirección de finanzas
PABLO MENDEZ AGUILAR administrativo departamento de rentas



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=26203100&hash=679cd>